

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



**Asistentes**

**Presidente**

Sr. Juan Jiménez Hernandis

**Vocales**

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
 Sr. Francisco Roig Navarro  
 Sra. Josefina Ruiz González  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sr. Jose Manuel Ferrando

**Secretario**

Sr. Francisco Serrano Vidal

**MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunión del día 07 de abril de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y quince minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 31 de marzo de 2022.**

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

**2. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.**

**2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de redacción del proyecto de construcción: Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la travesía de Otos en la carretera Cv-616. Tramo del pk 4+115 al pk 5+187 (AC-615/P)” (Exp. 2059/21/CAR) (NSRE).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la elaboración de los Planes anuales de Aforos y Análisis del tráfico de la Red de Carreteras de la Diputación de Valencia 2022-2024 (T-841)” (Exp. 588/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	19-abr-2022 09:49:31
2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	09:49:31
3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig		
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	21-abr-2022 14:13:11
5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	
6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez		
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR .....	TOTAL
1 CIVIL MATENG, S.L.....	47
2 CIVINDA INGENIERIA CIVIL, S.L.....	42
3 UTE GECIVAL, S.L.- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.....	45
4 GETNISA INGENIERÍA CIVIL, S.L.P. ....	41
5 ICOSA INGENIERIA CIVIL, S.A. ....	41
6 INGENIERIA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRANEO, S.L. ....	39
7 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. ....	46
8 INTERCONTROL LEVANTE, S.A. ....	44
9 UTE KREUM, S.A.- ARIN INGENIEROS CONSULTORES, S.L. ....	34
10 MS INGENIEROS, S.L.U .....	43
11 SALVADOR ORTIZ SANJUAN .....	18
12 XUQUER- ARQING, S.L. ....	30

2) Rechazar la oferta de SALVADOR ORTIZ SANJUAN al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 24,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

**2.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la elaboración de los Planes anuales de Aforos y Análisis del tráfico de la Red de Carreteras de la Diputación de Valencia 2022-2024 (T-841)” (Exp. 588/21/CAR) (SARA).**

La Mesa, visto el informe emitido por Jefe de Servicio de Seguridad Vial del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la elaboración de los Planes anuales de Aforos y Análisis del tráfico de la Red de Carreteras de la Diputación de Valencia 2022-2024 (T-841)” (Exp. 588/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR .....	TOTAL
1. IDOM Consulting Engineering Architecture S.A.U. ....	47,50
2. GPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL .....	49,00

**3. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.**

**3.1. Procedimiento abierto simplificado de las “Obras de sustitución de cubierta en nave histórica de la Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja” (Exp. 87/21/PRT) (FG/TC) (NSRE).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Proyectos Técnicos de Patrimonio para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto simplificado de las “Obras de sustitución de cubierta en nave histórica de la Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja” (Exp. 87/21/PRT) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda,



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hernandis
			13-abr-2022 14:36:38
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Francisco Luis Gandia Calabuig
			19-abr-2022 09:49:31
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION
			- Josefa Ruiz González
			21-abr-2022 12:50:04
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suárez Gómez
			21-abr-2022 14:13:11
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, y con carácter previo, proceder a corregir de oficio la errata observada en el informe en su página 2, y donde dice *Total capítulo 1 proyecto, 16.047,08 €*, debe decir 78.401,55 € Total capítulo 1 y, en su página 5, donde dice *16% de la licitación*, debe decir 13% de la licitación, permaneciendo el resto del informe inalterado en sus restantes términos proponiendo al órgano de contratación:

1) Admitir la oferta presentada por UTE integrada por FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L – FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L al considerarla justificada de acuerdo con el informe.

*“(…) Por lo tanto, se considera que la justificación de la oferta incurrida en valores anormales o desproporcionados presentada por la UTE integrada por FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L – FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L es adecuada. (...)”*

#### 4. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

##### 4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (Exp. 4/21/COP) (FS/AM) (SRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **INSTITUTO IMEDES, SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 1, 3, 5, 9, 10, 11 y 12**) (Exp. 4/21/COP) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **AIE MULTICRITERI MCRIT** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 2 y 4**) (Exp. 4/21/COP) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **MERINO Y TERRASA, SLP** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 7, 13, 14, 15 y 16**) (Exp. 4/21/COP) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	19-abr-2022 09:49:31
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	21-abr-2022 14:13:11
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29						

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **NEGROSOBREAZUL, SLP** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 8 y 24**) (Exp. 4/21/COP) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL**, primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 17, 21, 25, 26 y 31**) (Exp. 4/21/COP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

\* **No aporta el cumplimiento cuota de reserva de puestos de trabajo del 2%+ plan igualdad.**

\* **No aporta la documentación de adscripción de medios.**

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

Se constata por la Mesa que finalizado el 05 de abril de 2022 el plazo de presentación de la documentación administrativa del primer clasificado, **CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 18, 19, 20, 22, 23, 27, 29**) (Exp. 4/21/COP), no se ha recibido documentación alguna por parte del licitador propuesto a la adjudicación.

A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) Tener por retirada la oferta del licitador **CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandia Calabuig	19-abr-2022 09:49:31
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	21-abr-2022 14:13:11
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29						

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



ayuntamientos” (**Lotes 18, 19, 20, 22, 23, 27, 29**) (Exp. 4/21/COP) por las razones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2) Iniciar expediente de imposición del 3% del presupuesto base de la licitación IVA excluido, en concepto de penalidad y en relación con los lotes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP

3) No iniciar expediente de declaración de prohibición de contratar dado que se considera no concurren y/o aprecia mala fe, dolo o negligencia en su actuación.

4) Recabar del siguiente y segundo licitador mejor clasificado en la licitación de referencia previo informe del Servicio de Cooperación Municipal, la documentación a efectos de adjudicación del contrato exigida en el expediente licitatorio particular para los lotes 18, 19, 20, 22, 23, 27, 29 en los cuales resulto ser propuesto como mejor clasificado.

Se constata por la Mesa que finalizado el 05 de abril de 2022 el plazo de presentación de la documentación administrativa del primer clasificado, **EDIGMA INGENIERIA, SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 28 y 6**) (Exp. 4/21/COP), no se ha recibido documentación alguna por parte del licitador propuesto a la adjudicación.

A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) Tener por retirada la oferta del licitador **EDIGMA INGENIERIA, SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (**Lotes 28 y 6**) (Exp. 4/21/COP) por las razones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2) Iniciar expediente de imposición del 3% del presupuesto base de la licitación IVA excluido, en concepto de penalidad y en relación con los lotes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP

3) No iniciar expediente de declaración de prohibición de contratar dado que se considera no concurren y/o aprecia mala fe, dolo o negligencia en su actuación.

4) Recabar del siguiente y segundo licitador mejor clasificado en la licitación de referencia previo informe del Servicio de Cooperación Municipal, la documentación a efectos de adjudicación del contrato exigida en el expediente licitatorio particular para los lotes 28 y 6 en los cuales resulto ser propuesto como mejor clasificado.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **CREA 360, SL**, primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandia Calabuig	19-abr-2022 09:49:31
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	21-abr-2022 14:13:11
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos ayuntamientos” (Lotes 30, 32, 33, 34, 35) (Exp. 4/21/COP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- \* **No aporta el cumplimiento cuota de reserva de puestos de trabajo del 2%+ plan igualdad.**
- \* **No aporta la documentación de adscripción de medios.**
- \* **En relación a cumplimiento de obligaciones tributarias, IAE, no aporta**

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

**4.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de «Redacción proyectos planes generales de ordenación urbana: plan general estructural y plan de ordenación pormenorizada (Aielo de Rugat y Benissuera) (Lotes 1 y 2)” (Exp. 280/20/CON) (FS/AM) (SRE).**

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada para el Lote nº 1 Redacción del Plan General de Aielo de Rugat Licitador nº 4 Fernandez Pacheco Ingenieros SL con una puntuación de 97,74 como mejor oferta y por un importe de 79.800 euros más el IVA correspondiente (96.558 euros con IVA) y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio (Exp. 280/20/CON) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada para el lote nº 2 Redacción del Plan General de Benissuera Licitador nº 1 AUG Arquitectos SLP con una puntuación de 97,85 como mejor oferta y por un importe de 75.951,50 euros más el IVA correspondiente (91.901,32 euros con IVA). y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**5. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado.**

**5.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Suministro de cuatro máquinas limpia playas de segunda mano, para el Servicio de limpieza de playas de la sección Playas y Jardinería de la Diputación de Valencia” (Exp. 187/21/CON) (FS/BCH) (NSRE).**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por CASLI, S.A, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Suministro de cuatro máquinas limpia playas de segunda mano, para el Servicio de limpieza de playas de la sección Playas y Jardinería de la Diputación de Valencia” (Exp. 187/21/CON).



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	19-abr-2022 09:49:31
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	21-abr-2022 14:13:11
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 04 07 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F	Otros datos	Página 7 de 9



La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**5.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Elaboración y desarrollo de los programas de seguridad vial anuales del Área de Infraestructuras de la Diputación de Valencia (T-840 Lote 1)” (Exp. 387/21/CAR) (SARA).**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Elaboración y desarrollo de los programas de seguridad vial anuales del Área de Infraestructuras de la Diputación de Valencia (T-840 Lote 1)” (Exp. 387/21/CAR). La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**5.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Redacción de memorias valoradas de actuaciones de mejora de trazado por motivos de seguridad vial (T-840 Lote 2)” (Exp. 387/21/CAR) (SARA).**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por ARÍN INGENIEROS CONSULTORES, SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de apoyo técnico al servicio de seguridad vial y supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. Elaboración y desarrollo de los programas de seguridad vial anuales del Área de Infraestructuras de la Diputación de Valencia (T-840 Lote 2)” (Exp. 387/21/CAR). La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**5.4. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en las demarcaciones del Área de Infraestructuras 2021. Demarcación de Utiel/Requena- Alcudia de Crespins (T-834 Lote 3)” (Exp. 392/21/CAR) (SRE).**

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en las demarcaciones del Área de Infraestructuras 2021. Demarcación de Utiel/Requena- Alcudia de Crespins (T-834 Lote 3)” (Exp. 392/21/CAR). La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	19-abr-2022 09:49:31			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	21-abr-2022 14:13:11			
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



**6. Dación de cuenta de Recurso de Reposición interpuesto por R.E.E en representación de la mercantil CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES SL**

**6.1. Recurso de reposición interpuesto el 31/03/22 por el representante de la mercantil CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES SL en el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de “Servicios de Azafatos/as y otros servicios auxiliares del Centro Teatral Escalante” (Exp. 241/21/MIT) (FS/AM) (NSRE)**

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa del recurso de reposición interpuesto el 31/03/22 por el representante de la mercantil CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES SL en el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de “Servicios de Azafatos/as y otros servicios auxiliares del Centro Teatral Escalante” (Exp. 241/21/MIT).

“(…) La empresa CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES S.L. con CIF B98389729 cuyo domicilio social corresponde a la Av. Alfauir, 45, 46019 VALENCIA, en adelante CORVAN,

**EXPONE**

*PRIMERO. Que CORVAN presta servicios de Azafatas, Acomodación y otros servicios al CENTRO TEATRAL ESCALANTE (Diputación de Valencia), desde mayo de 2017, sin haber firmado contrato de prestación de servicio entre ambas partes.*

*SEGUNDO. Que la Diputación de Valencia, publica licitación del servicio en cuestión en julio de 2021 siendo adjudica del servicio la empresa CORVAN basándose en el principio de mejor relación calidad-precio siguiendo el procedimiento del art. 167 de la LSCP*

*TERCERO. Que CORVAN presentó la documentación pertinente acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en base al art. 140 LSCP para la adjudicación definitiva, con fecha 19/10/2021 y acreditando mail para la recepción de notificaciones y comunicaciones, en este caso, [rescolano@corvan.es](mailto:rescolano@corvan.es).*

*CUARTO. Que tras la adjudicación, la Diputación requiere el “documento indicativo del número de horas realizadas en la prestación de servicios auxiliares tal como indica el punto 2 de los criterios de adjudicación que rigen el presente contrato”, siendo esta subsanada en plazo y forma el 17/09/21 con nº de registro VIRTUAL/2021/E/49497. Sin embargo, se produjo otro requerimiento por parte de la Diputación el 19/12/2021, y debido a que CORVAN ya había presentado la documentación adicional que se le requería, contaba con que cualquier requerimiento ya estaba subsanado, por lo que no estuvo pendiente de un posterior requerimiento y cuando se percató del mismo ya había pasado el plazo de los tres días naturales que establece la legislación mencionada. Además, el segundo requerimiento, no llegó al mail proporcionado por CORVAN a efectos de comunicaciones y notificaciones que se facilitó en la presente licitación, por lo que no pudo subsanarse. La notificación fue abierta accidentalmente por un trabajador de la empresa con funciones distintas a las encomendadas para la gestión de esta licitación.*

*QUINTO. Que debido a la no presentación de la documentación exigida a CORVAN, en segunda instancia, se le excluye del procedimiento así como de la adjudicación otorgada y se le exige el tres por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido) en concepto de penalidad tal y como dispone el art. 153.4 de la LSCP, cantidad que asciende a 480 €, y que no le corresponde abonar por los siguientes motivos: - SI se subsanaron los requerimientos en primer lugar y no se apreciaron desde el principio por*



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación Il de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandia Calabuig	19-abr-2022 09:49:31
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	21-abr-2022 14:13:11
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 04 07 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 9
6FE5C14F-05C35890-A900729C-1090C9F		



parte de la Diputación el resto de los defectos y/o requerimientos que alegó posteriormente. - NO se notificó al mail de contacto, aportado por CORVAN a la Diputación, el segundo requerimiento por lo que no se pudo subsanar en tiempo y forma.

**SEXO.** Que en base al art. 112.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas, se propone la posibilidad de sustitución del recurso de reposición por el procedimiento de impugnación de Mediación entre ambas partes. Oficina Virtual Externa ENTRADA 31/03/2022 17:39 E/OV\_EX/2022/026073

Y en virtud de lo expuesto anteriormente,

**SOLICITA:** Que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y documentos que se acompañan, se sirva admitirlos, teniendo por interpuesto RECURSO DE REPOSICIÓN contra el indicado acto administrativo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 222 a 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y del Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa y, previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución paralizando la imposición de penalidades dictada en el procedimiento sancionador, por las razones expuestas en el cuerpo de este escrito, sin imposición de sanción alguna; y con cuánto más proceda en Derecho. (...)"

**7. Asuntos de despacho extraordinario.**

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 07 de abril de 2022

EL PRESIDENTE,  
Juan Jiménez Hernandis

EL SECRETARIO DE LA MESA,  
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Josefina Ruiz González

José Suñer Gómez

Jose Manuel Ferrando



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	13-abr-2022 12:48:14	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	13-abr-2022 14:36:38	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	19-abr-2022 09:49:31	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-abr-2022 12:31:18	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefa Ruiz González	21-abr-2022 12:50:04	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	21-abr-2022 14:13:11	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-abr-2022 15:21:29							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica